

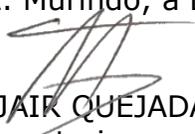


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 8575026

CONSTANCIA: Agosto 31 de 2022. Ref: Rdo. 2021-00004-01. En el día de hoy se recibe en la secretaría del Despacho, memorial presentado por el señor Rector de la I.E. Murindó, a Despacho.

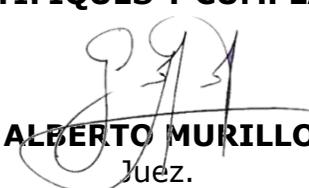

EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Septiembre primero de dos mil veintidós

Ref.	Acción de Tutela – Incidente de desacato
Rdo.	054754089001 2021-00004-01
Accionante.	Personero Municipal de Murindó como Agente oficioso de los estudiantes I.E. Murindó.
Accionados	Alcaldía de Murindó y otros.
Auto sustanciatorio	0117

Respecto a la comunicación allegada al despacho en el día de ayer por el señor Rector de la I.E. Murindó, en la que manifiesta su desacuerdo frente a nuevas disposiciones para la construcción de las aulas de clases en la institución, es preciso aclararle al memorialista, que para darle tramite procesal a cualquier petición, la misma debe provenir de alguna de las partes, y en éste caso, el Rector de la I.E. Murindó, fue desvinculado del proceso en su condición de accionado; consecuente con lo anterior, el despacho se abstiene de tramitar la solicitud por falta de legitimación en la causa.

NOTIFIQUES Y CÚMPLASE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez.